

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FARMACEUTICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convocan a oposición dos plazas de farmacéuticos becarios de la Beneficencia Provincial de Madrid. La beca asignada para cada plaza será de 15.000 pesetas anuales.

Segunda. Los nombramientos serán concedidos por dos años, prorrogables por otros dos, cesando automáticamente en el ejercicio de sus funciones al término cuatrienal.

Tercera. Con el fin de cubrir la baja que reglamentariamente pueda producirse durante el cuatrienio de su duración, será designado un Farmacéutico becario suplente.

El nombramiento de Farmacéutico Becario suplente perderá todo su valor, haya o no actuado, en el mismo día fijado para la renovación cuatrienal y automática de las becas.

Cuarta. Estas becas serán incompatibles con cualquiera otra igual o análoga de los Hospitales del Estado o Municipio, debiendo presentar los aspirantes, con sus instancias, declaración jurada de no existir tal incompatibilidad.

Quinta. Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo fijado para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos.

h) Cumplir lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 sobre obligación de feal observancia de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Sexta. Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación

Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Séptima. Los aspirantes, al momento de presentar sus instancias, abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la lista de los aspirante admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Exposición de una Memoria, a ser posible documentada, comprensiva de todas las particularidades de la historia científica y particular del interesado. La citada exposición se efectuará durante el plazo máximo de media hora.

Segundo. Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los aspirantes que actúen en cada sesión.

Tercero. Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

El primer ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Los ejercicios segundo y tercero serán calificados de cinco a diez puntos, siendo eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Décima. La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décimoprimer. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, previa celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Décimosegunda. La Corporación Provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 23 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-Sanitarios de 13 de junio de 1956.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que como resultado de sus actuaciones ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimocuarta. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base quinta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si los propuestos fuesen funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documental-mente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias resulten de su hoja de servicios; salvo la señalada con la letra h), que se justificará mediante declaración jurada.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, les sigan en orden de puntuación y tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Décimoquinta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación práctica de las bases de esta convocatoria.

#### PROGRAMA PARA ESTA OPOSICION

Tema 1.—Puntos de fusión y de ebullición, interés analítico. Hidrocarburos grasos; derivados halogenados. Análisis cualitativo; vía seca, ensayos.

Tema 2.—Balanzas; densidades de sólidos y líquidos. Alcoholes. Cationes, marcha analítica.

Tema 3.—Medidas de presión en gases. Grupo carbonilo. Aniones.

Tema 4.—Pesos moleculares: determinación. Ácidos orgánicos de la serie grasa. Acidimetría, alcalimetría, volumetrías de óxido reducción.

Tema 5.—Índice de refracción, refractómetros, refractometría. Amidas, aminas. Volumetrías por precipitación. Potenciometría.

Tema 6.—Espectrografía, fotometría, espectrofotometría. Polialcoholes. Hidratos de carbono. Gravimetría.

Tema 7.—Microscopios. Poliácidos.

Ácidos-alcoholes. Fotometría. Cromatografía.

Tema 8.—Polarimetría. Aminoácidos. Prótidos. Análisis de agua (idea general).

Tema 9.—P. H. Esteres; lípidos. Análisis de leche. Análisis de vino (idea general).

Tema 10.—Viscosimetría. Hidrocarburos aromáticos; derivados halógenos, insecticidas halogenados. Análisis de harinas. Análisis de chocolates (idea general).

Tema 11. Presión osmótica. Densidad de gases. Fenoles. Análisis elemental orgánico.

Tema 12. Medidas eléctricas. Ácidos aromáticos. Determinación de C. e H.

Tema 13.—Electrolisis, conductimetría. Compuestos aromáticos oxigenados con varias funciones. Determinación de Nitrógeno.

Tema 14.—Polarografía. Nitración y sulfonación en la serie aromática. Determinación de halógenos, azufre y fósforo.

Tema 15.—Electroforesis. Aminación, diszotación, amidación. Determinación de alcoholes.

Tema 16.—Estudio farmacéutico del hidrógeno y de los elementos del grupo VII b. Hidrogenación. Determinación de ácidos orgánicos.

Tema 17.—Estudio farmacéutico de los elementos del grupo VI b, V b y IV b. Heterociclos. Determinación de esteres.

Tema 18.—Estudio farmacéutico de los metales alcalinos y alcalinotérreos y sus óxidos. Vitaminas hidrosolubles. Determinación de aminas y amidas.

Tema 19.—Metales pesados de uso farmacéutico. Óxidos. Vitaminas liposolubles. Determinación de matóxilos y etóxilos.

Tema 20. Estudio farmacéutico del agua. Analgésicos derivados del salicílico, de la pirazolona y de la anilina. Determinación de dobles enlaces.

Tema 21.—Agua oxigenada; hidrógeno sulfurado y amoníaco. Medicamentos de acción laxante. Medicamento complejo; extracción por disolventes; concentración, extracto en general.

Tema 22.—Combinaciones hidrogenadas y oxihidrogenadas de los elementos halógenos. Antihistamínicos; tranquilizantes. Emulsiones.

Tema 23.—Combinaciones oxigenadas y oxihidrogenadas de los elementos de los grupos VI b y IV b. Hormonas. Formas farmacéuticas obtenidas por solución; pociones, jarabes.

Tema 24.—Combinaciones oxigenadas y oxihidrogenadas de los elementos del grupo V. b. Heteróxidos de interés farmacéutico. Comprimidos.

Tema 25. Estudio sucinto de los haluros de interés en farmacia. Derivados organometalíticos grasos y aromáticos de interés farmacéutico. Pomadas y supositorios.

Tema 26.—Sulfuros hipocloritos y clo-

ratos. Barbitúricos, tiobarbitúricos. Bases púricas, bases pirimidicas. Inyectables.

Tema 27.—Estudio sucinto de sulfatos, tiosulfatos y sulfatos de interés en Farmacia. Alcaloides en general; alcaloides de las quininas; ídem del opio. Preparaciones vitamínicas en general.

Tema 28.—Sales correspondientes a los oxiácidos del grupo V b. Alcaloides tropánicos. Alcaloides de la efedra y de las reuwolfias. Antibióticos.

Tema 29. Carbonatos, silicatos y boratos de interés en Farmacia. Sulfonamidas. Desinfección en general.

Tema 30.—Elementos radiactivos de uso terapéutico. Antibióticos de síntesis. Sueros y vacunas.

(G.—1.306)

**Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación**

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navalagamella, ejecutadas por el contratista don Jacinto García de la Fuente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

(Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuzagoitia.

(O.—47.782)

**Sección de Fomento.—Negociado de Cooperación**

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de casa para el médico y clínica en Alpedrete, aprobada por esta Corporación en 21 de septiembre próximo pasado, ejecutadas por el contratista don Dionisio Alonso Martín, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—47.797)

Verificada la recepción definitiva de las obras de terminación de la construcción de la Casa Ayuntamiento en Móstoles, aprobada por esta Corporación en 21 de septiembre próximo pasado, ejecutadas por el contratista don Carlos Hernando Ortí, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—47.798)

**Ayuntamiento de Madrid**

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

**EDICTOS**

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruye contra «Tomás Rosa, S. A.», por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en los Arbitrios sobre Plusvalía y Solares sin Edificar, que ascienden a cincuenta y tres mil trescientas cuatro pesetas con cuatro céntimos (53.304,04 pesetas), por principal, apremio y costas a justificar, ha sido acordada, previa la correspondiente autorización del excelentísimo señor Alcalde Presidente, decretada en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos se-

venta, la venta en pública subasta de la finca inmueble que más adelante se detalla.

Dicha subasta tendrá lugar el día treinta de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número once, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, cuyo acto será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal correspondiente, y en la subasta se observarán las prescripciones legales contenidas en el artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: parcela de terreno o solar sito en la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, calle de Pericles, sin número, en término de Madrid. Linda: por su frente o Norte, con la calle de Pericles; entrando o Este, con la calle de Aramis; derecha u Oeste, con otras parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad, entre otros, de don Eladio Martín e Isidoro Escribano; espalda o Sur, con otras parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad, entre otros, de doña Rosario Alcaraz. La finca tiene una superficie de quinientos veinte metros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos noventa y siete pies y sesenta décimas, también cuadrados, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número cuatro, al tomo 1.382, libro 254, sección 2.ª, folio 12, finca 7.854, inscripción 4.ª, sin que en la actualidad pese sobre la finca otra carga que la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, letras A y B, que motivan esta subasta.

La finca que se subasta ha sido valorada en doscientas nueve mil trescientas pesetas (209.300 pesetas), sirviendo de tipo base para la subasta el expresado valor, admitiéndose las proposiciones que alcanzen en primera licitación los dos tercios de la expresada suma.

La certificación supletoria de los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en esta Agencia Ejecutiva hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores y sin derecho a exigir otros títulos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes que se subastan.

El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo, en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera efectuarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales.

Si los deudores o sus causahabientes quisieran, podrán liberar la finca objeto de la subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor y público en general, convocando licitadores.

(Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.930)

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Pedro Gallego Marín, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a bodega sito en el Camino Viejo de Leganes, número cuarenta y tres, que ha sido tasado pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de tres mil nueve pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, veintiocho, bajo A, el día ocho de febrero próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de subasta se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas proposiciones, digo, disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

(Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado).

(C.—22.929)

**Servicio Nacional del Trigo**

**DELEGACION NACIONAL**

**ACLARACION a las condiciones del concurso convocado para adquisición de hasta 225.000 sacos.**

Con el fin de provocar mayor concurrencia de ofertantes al concurso convocado por este Servicio Nacional del Trigo con fecha 4 del actual mes de diciembre, y cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 303, del día 20, así como también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 14 de los corrientes, para la adquisición de hasta 225.000 sacos destinados al envasado de cereales, se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pudiere interesar que, además del tipo de saco cuyas características se anunciaban, también se admitirán ofertas de sacos fabricados con trama mixta de yute y lino; es decir, de 42 pasadas de trama mixta, compuesta de yute 75 por 100 y lino, 25 por 100, del número 4,5. Las restantes características se ajustarán a las exigidas en el pliego de condiciones del concurso.

A los efectos de que se tenga en cuenta la aclaración que se propone, el plazo de presentación de ofertas queda ampliado hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Madrid.

(Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecha.

(G. C.—7)

(O.—47.795)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIOS**

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de la concesión de explotación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto de la citada concesión se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes

sobre el mismo hasta transcurridos ocho días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece y media.

Número: 1.999. — Nombre: «San José».—Término y provincia: Paredes de Buitrago (Madrid).—Mineral: Mica. — Hectáreas: 50. — Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

(Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. (G. C.—1)

Decretada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.131. — Nombre: «La Sota de Bastos».—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Hectáreas: 36. Mineral: Cobre.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

(Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. (G. C.—2)

**Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid**

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente del Servicio de Policía Rural en la Hermandad Sindical del Campo de Paracuellos del Jarama, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón oficial de anuncios de la respectiva localidad.

Las instancias deberán presentarse en el término de quince días, a contar de la fecha de este anuncio.

(Madrid, a 22 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Hermandad. (G. C.—15) (O.—47.787)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**CONCURSO DE IMPRESION**

La Organización Sindical, a través de su Servicio Nacional de Información y Publicaciones, convoca concurso público para la impresión, en fotograbado, de 10.000 ejemplares del folleto «Peregrinación Sindical Española a Roma».

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Departamento de Publicaciones de dicho Servicio, paseo del Prado, números 18 y 20, planta 2.ª, durante las horas de diez a una, hasta las trece horas del día decimoquinto, o decimosexto si aquél fuese festivo, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

(Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Secretario nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso. (G. C.—6) (O.—47.796)

**AYUNTAMIENTOS**

**GUADARRAMA**

Don Angel Brasas San Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama.

Hago saber: Que en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de alcantarillado del lado izquierdo de la población, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 26 de diciembre de 1961.—El Presidente de la Corporación, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—3) (O.—47.783)

**TORRELODONES**

Recibido de la Administración de Hacienda de la provincia el Padrón de Contribución Urbana de este término, formado para el año 1962, se expone al público, en Secretaría, durante ocho días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 26 de diciembre de 1961.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—4) (X.—1.244)

**VALDELAGUNA**

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 24 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace público que el día inmediatamente posterior al en que finalice el plazo de diez días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, al amparo del artículo 19 de dicho Reglamento, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos o licitación para adjudicar mediante subasta el servicio recaudatorio de las siguientes exacciones: Servicio de Cementerio; Ocupación de la vía pública con escombros y puestos públicos; por la concesión de placas, patentes y otros distintivos de naturaleza análoga, y por el alquiler de útiles de pesar y medir propiedad de este Ayuntamiento.

Se señala como tipo de licitación el de 4.858 pesetas 34 céntimos.

El período de duración del contrato será de primero de febrero a 31 de diciembre, inclusive, de 1962, verificando los ingresos los días 1 a 5 de cada mes a que corresponda.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores acompañarán a la proposición la carta de pago justificativa de haber ingresado en la Caja Municipal el tres por ciento del tipo de la subasta como fianza provisional, que asciende a la cantidad líquida de 145,75 pesetas, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del remate.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del servicio recaudatorio de las exacciones ..... anunciado por el Ayuntamiento de ....., se comprometo a tomar en arriendo dicho servicio por la cantidad de ..... (en letra y número), sujetándose estrictamente a las condiciones del indicado pliego.

En ....., a ..... de ..... 19.....

(Firma del licitador.)

A la proposición se acompañará una declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..... sobre el servicio recaudatorio de exacciones».

(Fecha y firma del licitante.)

El plazo para la presentación de plicas, en horas de oficina y en la Secretaría municipal, será de diez días hábiles inmediatamente anteriores al de celebración de la subasta, que tendrá lugar procediendo a la apertura de plicas el día expresado al principio de este anuncio.

Valdelaguna, 30 de diciembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—17) (O.—47.786)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en ejecución de sentencia recaída en expediente núm. 14, de 1961, a instancia de don Manuel Morán León, contra don José Carreras Planas, sobre cumplimiento de contrato, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Negativos y derechos de las películas tituladas «El fugitivo de Amberes», «Los ojos en las manos», «Venta de Vargas». Tasados pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día 7 de febrero próximo venidero, a las trece horas, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo; y

Que los bienes embargados se encuentran en concepto de depósito en poder de don José Carreras Planas, domiciliado en la calle de Arlabán, núm. 7.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.904)

**Magistratura de Trabajo de Toledo**

**EDICTO**

Don José María Alvarez de Miranda y Torres, Magistrado del Trabajo de Toledo y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 289, de 1961, sobre salarios, a instancia de Elías López Forna, contra don Miguel Méndez Francés, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Villamil, núm. 62, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que desestimando las excepciones de defecto formal de la demanda, defecto en la citación y falta de legitimación pasiva alegadas, y sin entrar en el fondo del asunto, debo de declarar y declarar la incompetencia de la Magistratura de Trabajo para conocer de la reclamación formulada en las presentes actuaciones.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, cuyo actual paradero se ignora, se extiende el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Toledo, a 20 de diciembre de 1961.—El Secretario, Antonio Rodríguez Molero.—El Magistrado de Trabajo, José María Alvarez de Miranda.

(B.—27)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 9 de diciembre de 1961. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Comercial Bética, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado de Estimación de Madrid, de 21 de septiembre de 1961, resolutorio de recurso de agravio comparativo por aplicación de las normas de distribución en la evaluación global de la Rama V, Grupo sexto B, Comercio exterior de Combustibles sólidos y líquidos, correspondientes al ejercicio de 1958, pleito al que ha correspondido el núm. 278, de 1961.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—11.452)

Providencia de 15 de diciembre de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Lalleona Urquía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1961, dictado en reclamación núm. 1.994, de 1960, contra acuerdo y liquidación practicada por contribución general sobre la Renta, ejercicio de 1950, en expediente de inspección, pleito al que ha correspondido el número 284, de 1961.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—11.583)

Providencia de 15 de diciembre de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ripe, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1961, dictado en reclamación contra liquidación del impuesto de Sociedades del ejercicio de 1959, rama XIII, grupo 27 E), pleito al que ha correspondido el núm. 282, de 1961.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—11.585)

Providencia de 14 de diciembre de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Montesión, en nombre de don Jesús Corán García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 7 de junio y 27 de septiembre de 1961, que valoraron finca número 142 del sector Zona Industrial de Canillejas, pleito al que ha correspondido el núm. 281, de 1961.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—11.584)

Providencia de 18 de diciembre de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vicente Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 22 de febrero de 1961, por la que se incluía en el Registro Público de Solares Inmuebles de Edificación Forzosa la finca núm. 23 de la calle de San Bernardo, con vuelta a la traviesa de la Parada,

pleito al que ha correspondido el número 266, de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, María del P. Heredero.

(G. C.—11.602)

Providencia de 19 de diciembre de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid incluyendo en el Registro público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la casa núm. 165 de la calle de Alcalá, pleito al que ha correspondido el núm. 292, de 1961.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—11.603)

Providencia de 19 de diciembre de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lázaro Berrocal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid que dispuso la inclusión en el Registro de Solares de la finca núm. 12 de la calle Palafox, y contra las resoluciones posteriores que por silencio administrativo desestimaron los recursos de reposición y alzada, pleito al que ha correspondido el número 290, de 1961.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—11.604)

Providencia de 19 de diciembre de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de doña Blanca Pérez de Guzmán y San Juan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 23 de septiembre y 25 de noviembre de 1961, que valoraron finca núm. T. 16 del Sector Poblado de General Ricardos, expropiada por la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 293, de 1961.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—11.632)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por don Donato López Llaser, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Rufino Fernández Butragueño, sobre pago de cinco mil cuatrocientas pesetas, importe de tres letras de cambio; doscientas sesenta y cuatro pesetas noventa céntimos por gastos de protesto, intereses legales y costas, calculadas en cuatro mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de escribir portátil tamaño intermedio «Hispano Olivetti», con maleta, 3.000 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Askar», de 5 lámparas, tres mandos, con elevador de corriente, 1.500 pesetas.

Una motocicleta, marca «Iso», de 2 HP, matrícula de Madrid 178.330, 10.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea por la cantidad de diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Esperanza Berméjo, esposa del ejecutado don Rufino Fernández Butragueño, en la plaza de la Aurora, número cuatro, Getafe, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—26.666)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, y bajo el número trescientos noventa y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario, a instancia de «Construcciones Grubar, S. A.», contra don Juan Unión Cuevas, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, embargada al demandado:

Piso tercero izquierda de la casa número 2 comunicada de la calle de Hermenegildo Bielsa, de esta capital. Mide ochenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con un coeficiente en los gastos comunes y participación en la propiedad total del valor de la finca de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Consta inscrito el referido piso en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al libro 246, finca número 8.715.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—26.667)

#### VICH

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 100, de 1959, sobre lesiones, contra José Vega Martínez, y por así haberlo acordado en el día de la fecha, se cita al testigo Antonio Robles Martínez, el cual residía en Cánovas, calle Travesera, núm. 25, y en la actualidad, al parecer, reside en Madrid, para que el día 18 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, al objeto de asistir al acto del juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Vich, 4 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Gómez.

(B.—40. E. 14)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en representación de doña Josefa Sánchez Canal, contra don Mariano del Amo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Josefa Sánchez Canal, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, y de otra, como demandado, don Mariano del Amo, mayor de edad, casado, carpintero, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato; y

##### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, relativo al piso bajo de la casa número veintiuno de la calle de Francisco Huesca, de esta capital, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Mariano del Amo a que dentro del plazo legal desaloje, deje libre y a disposición de la actora la expresada vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará en los Estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a la parte demandada, en atención a su desconocido paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.669)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Rufino Rodríguez Herrero, de diecinueve años, de estado soltero, natural de Navaconcejo, vecino de Madrid, domiciliado en Vista Alegre, 3, hijo de Florencio y de Silvana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 12 de enero del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 13, de 1961, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.538) (B.—4.901)

##### JUZGADO NUMERO 24

Luciano Torres Adame, de treinta y nueve años de edad, soltero, mecánico, hijo de Luciano y de Isabel, natural de Sevilla, con domicilio en expresada capital, calle de Santa Lucía, núm. 8, piso bajo, y últimamente en el Hospital del Rey, de Madrid, donde estaba enfermo, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 8 de febrero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 213, de 1961, por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.537) (B.—4.906)

Francisca García Cortés, de veintidós años de edad, soltera, gitana, hija de Francisco y de María, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Infanta Mercedes, núm. 108, quinto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 8 de febrero, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 484, de 1961, se sigue por lesiones e insultos y en el que aparece como denunciada, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.536) (B.—4.907)

##### JUZGADO NUMERO 25

Antonio Díaz Santiago, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de enero, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 1.281, de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.995)

Alejandro Nieto Martínez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.941, de 1961, por lesiones y daños.

(B.—4.994)

Amparo Bueno Montero y su representante legal, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 19 de enero, y hora de las doce y cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 520, de 1961, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.996)

Rafael Pico Jiménez y Clemente Hernández, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de enero, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 1.608, de 1961, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.997)

Manuel Hernández Martínez, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de enero, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y escándalo, bajo el número 1.939, de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.999)

José Martos Moyano, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de enero, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 712, de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.004)

Justo Hernández Jiménez, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de enero, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 1.539, de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.003)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de renovación de alhajas en la Central, número dieciocho mil trescientos setenta y siete, por dos mil pesetas, fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Por el Interventor, José A. León.

(A.—26.668)